

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO N° 1031**

CASTRO, 14 de Octubre del 2013.-

VISTOS : El oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos, el Memorando N° 04 del 18.10.2013 de Secplan , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, con motivo de actividades del Programa Recuperación de Barrios.

\* Carmen G.Barria Gómez, Día 15.10.2013, en horario de 19:00 a 21:00 hrs.

Día 16.10.2013, en horario de 19:00 a 21:30 hrs.

Día 17.10.2013, en horario de 19:00 a 21:30 hrs.

\* Héctor Rodríguez Bascuñan, día 16.10.2013, en horario de 19:00 a 21:00 hrs.

Día 19.10.2013, en horario de 10:00 a 13:00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".